

*Provincia de Coruña (La)*

## Capital:

«Colegio Puente Pasaje», establecido en la calle Puente Pasaje, chalet Arias, por doña Leonor García Ramírez.

La Graña (Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo).—«Colegio San Antonio», establecido en la calle San Antonio, número 6, por don Andrés Mosquera Filgueira.

Bembibre (Ayuntamiento de Valle del Dubra).—«Academia Alcázar», establecido por doña Esther Rivas Rivera.

*Provincia de Huelva*

Santa Olalla del Cala.—«Colegio Fundación Grajera y de León», establecido en la calle General Franco, s/n., por las Religiosas de la Providencia.

*Provincia de León*

Ponferrada.—«Colegio Gil y Carrasco», establecido en la caga Borreca Baja, número 40, por don José Alfayate García.

*Provincia de Lérida*

## Capital:

«Colegio Santa Catalina», establecido en la calle Partida de Fontanet, número 107, por doña Catalina Corberó Ardiaca.

*Provincia de Madrid*

## Capital:

«Colegio Nuestra Señora de los Milagros», establecido en la avenida de Buenos Aires, número 4, por don Manuel Romero Díaz.

«Colegio Santo Tomás de Aquino», establecido en la calle Fernando Gabriel, número 18, Colonia Bilbao, por doña Dominga Martínez Hervás.

«Colegio Cultural», establecido en la calle José Anespere, número 48, por don Patricio Antón Fagúndez.

«Colegio Aridane», establecido en la calle Juan Pascual, número 30, primero izquierda, por don Adalberto Pelayo Calero Cáceres.

«Colegio Felea», establecido en la calle Nicolás Usera, número 57, por don Angel Zurdo Pérez.

«Colegio San Miguel Arcángel», establecido en avenida de Palomeras, número 124, segunda fase, bloque 34, tercero D (Palomeras Bajas), Colonia San Agustín, por don José María Lorenzo Sánchez.

*Provincia de Málaga*

## Capital:

«Colegio Maldonado Cortés», establecido en la barriada Bonaire, bloque E, número 2-C, bajo, por doña Ana Maldonado Cortés.

*Provincia de Orense*

Ribadavia.—«Colegio Divina Pastora», establecido en la plaza Santo Domingo, s/n., por Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Valle Guerra (Ayuntamiento de La Laguna).—«Colegio San Antonio», establecido en la calle El Tanque, número 5, por doña Teresita de Jesús Regalado García.

*Provincia de Valladolid*

## Capital:

«Colegio San José», establecido en la calle Cardenal Mendoza, número 2, por PP. Jesuitas.

«Colegio Santa Inés», establecido en la calle Logroño, número 7, por doña Alicia García Sánchez.

«Colegio San Juan Bautista de la Salle», establecido en la calle Salvador, número 9, por RR. Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas.

*Provincia de Vizcaya*

Lequeitio.—«Colegio Uribe», establecido en la calle Batalla de Otranto, número 3, primero B, por don José Uribe Orbe.

*Provincia de Zaragoza*

Nuez de Ebro.—«Colegio San Martín», establecido en la plaza de España, s/n., por Asociación de Padres de Familia.

*Provincia Norte de Africa*

Melilla.—«Colegio San Juan Bosco», establecido en la calle Sargento Arbuca, número 33, y Bravo Rueda, número 5, por don José Boj González.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de abril de 1967.—El Director general, por delegación, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se corrige errata observada en la de 14 de marzo del año en curso por la que se convocan pruebas para la convalidación de los títulos expedidos por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda» por el oficial de Profesoras de Enseñanzas de Hogar.**

Habiéndose observado errata en la Resolución de esta Dirección General de 14 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocan pruebas para la convalidación de los títulos expedidos por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., por el oficial de Profesoras de Enseñanza de Hogar, se rectifica el párrafo segundo, apartado c), subapartado a), a tenor siguiente:

Donde dice: a) Historia del Traje, para la especialidad de Corte y Confección. Debe decir: a) Historia del Traje, para la especialidad de Labores y Corte.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de abril de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por la Empresa «Los Tres Sietes», de Camas (Sevilla).**

Vista la documentación presentada por don Julián Navarro Bonilla, como Consejero delegado de la Sociedad Mercantil «Los Tres Sietes, S. A.», de Camas (Sevilla), solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fábrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Los Tres Sietes, S. A.», de Camas (Sevilla), para utilizar en el envasado de la lejía fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, color amarillo, forma de botella, con su asa, de un litro de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 261 milímetros de altura total con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en colores verdes, rojo y negro, y representa un dibujo formado por tres círculos entrelazados con la cifra siete en su interior. Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 39 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.